



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

27 Nov 2012

Parral,

DECRETO EXENTO N° 5750 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de por parte de doña Rosa Castillo Vallejos, Presidenta del Comité Habitacional de Ampliación "El Esfuerzo", con fecha 14 de Noviembre de 2012.-
- 2.- El Certificado Social, emitido con fecha 22 de Agosto de 2012, por Doña Amalia Hernández Espinosa, Trabajadora Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 14 de Noviembre de 2012, el Comité Habitacional de Ampliación "El Esfuerzo", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social a 17 familias de dicho comité.-
- 2.- **Que**, mediante Certificado Social, de fecha 22 de Noviembre de 2012, doña Amalia Hernández Espinoza, Trabajadora Social de la I. Municipalidad de Parral, Certifica que 17 Familias de la comuna de Parral, pertenecientes al Comité Habitacional de Ampliación "El Esfuerzo", se encuentran en un aparente estado de necesidad económica, teniendo dificultades para generar recursos, puesto que muchas de ellas no se encuentran trabajando.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité Habitacional de Ampliación "El Esfuerzo", personalidad Jurídica N° 0957, perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/MSM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado